



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

07 NOV 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 002299 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 21 de septiembre de 2024, presentada por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EL NEGRO LIMITADA**.
9. El Informe Técnico nº 187 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2309529647 con fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9026 de fecha 16 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 21 de septiembre de 2024, presentada por Francisco Ignacio Valenzuela Sandoval, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EL NEGRO LIMITADA**, Rut nº 77.821.531-4 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 187 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2309529647 con fecha 09 de noviembre de 2023, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9026 de fecha 16 de octubre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Almacén de Comestibles, Carnicería, Frutas y Verduras, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EL NEGRO LIMITADA
R.U.T.	: 77.821.531-4
REPRESENTANTE LEGAL	: FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA SANDOVAL
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLES, CARNICERIA, FRUTAS Y VEDRDURAS
CODIGO SII	: 478100, 478900 Y 472102
DOMICILIO COMERCIAL	: COLIPI N° 663
ROL AVALUO	: 121-8
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ANVARO URRA MORALES
 SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Comercializadora y Distribuidora El Negro Limitada
- Secretaria Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083